



BOLETIN OFICIAL

AÑO LV - Nº 11686

Lunes 8 de Abril de 2013

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Carlos Tomás Eliceche
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Miguel Angel Montoya
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cra. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Marcelo Alejandro Jones
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Dr. Carlos Alberto Sáenz
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Pedro Arturo Zudaire
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 227, 254, 280, 292, 296, 297, 309, 310, 311, 312, 314, 315, 316,
318 a 323, 329, 330 y 331 2-7

RESOLUCION

Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº 90 7-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2013 - Res. Nº 146, 204 y 205 11
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Nº 10 y 11 11-12
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Nº IV-21 a IV-25 12-13
Ministerio de Salud
Año 2013 - Res. Nº XXI-99 a XXI-119 13-17
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº III-13 17
Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Nº 18 y 19 17
Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Nº XXIX-19 17
Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Año 2013 - Res. Nº XXV-04 y XXV-05 17-18
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2013 - Res. Nº XII-25 18
Secretaría de Trabajo
Año 2013 - Res. Nº VIII-01 18
Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Nº XXX-57 18
Secretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2013 - Res. Nº XXVII-14 18
Instituto Provincial del Agua
Año 2013 - Res. Nº XXVI-04 18-19
Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Nº XV-42, XV-43 y XV-44 19

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Salud y Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-150 y V-34 19
Ministerio de Salud y Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXI-154 y IV-26 19-20
Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-32 y XV-45, V-33 y XV-46 20
Ministerio de Coordinación de Gabinete
y Secretaría de Seguridad y Justicia
Año 2013 - Res. Conj. Nº V-35 y XXX-58 20
Secretaría Privada de la Gobernación y Ministerio de la Producción
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-18 y VII-14 20-21
Secretaría Privada de la Gobernación
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Conj. Nº XXIX-20 y XV-47 21
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Administración de Vialidad Provincial
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-19 y XV-41 21
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
y Secretaría Privada de la Gobernación
Año 2013 - Res. Conj. Nº XII-24 y XXIX-17 21

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios
y Comunicación Pública
Año 2013 - Disp. Nº 01 21-22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 22-33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
	Cuenta Nº 13272
	Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut	

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 227

01-03-13

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado y

Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal y en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico en el Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado, eliminándose un (1) cargo Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, en el Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal un (1) cargo Nivel I - Categoría 11 y un (1) cargo Nivel V - Categoría 3 ambos del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente e incrementándose un (1) cargo Personal de Gabinete - Personal Fuera de Nivel en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, como Personal de Gabinete en el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en los términos establecidos por el Artículo 66º de la Ley I N° 74, a la señora Emilia Gladis GÓMEZ (M.I. N° 14.460.187 - Clase 1960).-

Artículo 4º.- La funcionaria designada en el artículo anterior, percibirá una remuneración equivalente al cargo de Director General.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Dto. Nº 254

06-03-13

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. S.A.F 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Dto. Nº 280

12-03-13

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por las sumas de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00), en la persona del Señor Intendente Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.804.778), destinado a solventar los gastos que demande la puesta en marcha del Programa de Desarrollo y de Apoyo a las Murgas y Comparsas de la Provincia impulsado por la Secretaría de Cultura, a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sumas que se deberán distribuir el Municipio por las sumas y entre la Murgas indicadas en el Anexo I que forma parte del presente.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepción y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a las sumas de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$ 84.000,00) y se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción 01 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

NOMBRE	RESPONSABLES	D.N.I.	MONTO DEL SUBSIDIO
Deja-Vú	Hugo Ramos	26.128.022	\$ 4.000
Los Murgueros Locos	María Irene Vidal	12.040.503	\$ 4.000
Murgueros del Sur	Cristhian Leguizamón	31.818.415	\$ 4.000
Amistad	Cristina Villanueva	22.055.121	\$ 4.000
Impacto Murguero	Héctor Aballay	29.983.707	\$ 4.000
Ritmo y Pasión Murguera	Luis Nenen	16.011.760	\$ 4.000
Comodoro Fashion	Susana Carrizo	17.446.161	\$ 4.000
Poesía Murguera	Susana Patricia Medina	17.129.813	\$ 4.000
Yasibera	Clorinda Manquicheo	92.703.257	\$ 4.000
Tinkunaku	Peregrino Escobar	18.760.851	\$ 4.000
Milenium	Mercedes Cartens	24.400.271	\$ 4.000
Leyenda Murguera	Javier Acosta	29.585.553	\$ 4.000
Pequeños Diamantes	Mariana Oliva	26.359.111	\$ 4.000
Estrella del Mar	Rosa Allende	20.095.590	\$ 4.000
La Nueva Sensación	Carlos Avila	21.586.420	\$ 4.000
Los Chiflados del Km. 3	Liliana Márquez	35.384.988	\$ 4.000
Los Murgueros del 128	Soledad Mansilla	30.661.374	\$ 4.000
Los Angeles Murgueros	María Quintonahuel	27.814.709	\$ 4.000
Lo que Quedó de José	Gustavo Cabrera	34.706.097	\$ 4.000
Los Peques de Stándart	Sandra Millar	29.957.258	\$ 4.000
Pasión Callejera	Roxana Carter	26.758.199	\$ 4.000

Dto. Nº 292

12-03-13

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, al Contador PUERTA, Axel Sabas (M.I. N° 31.636.623 - Clase 1985) en el cargo de Sub Tesorero General de la Provincia dependiente de la Tesorería General de la Provincia - Ministerio de Economía y Crédito Público.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos.-

Dto. Nº 296**12-03-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la agente Amalia Adriana VERA (DNI N° 26.964.031 - Clase 1979), Planta Transitoria con funciones administrativas, en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de enero de 2013 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Prorrogar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, la incorporación a Planta Transitoria con funciones administrativas de la agente Amalia Adriana VERA (DNI N° 26.964.031 - Clase 1979), en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble - Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2013.

Dto. Nº 297**12-03-13**

Artículo 1°.- Abónense a las Empresas que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, los montos que en cada caso se detalla, en concepto del expendio de Boletos Estudiantiles Universitarios beneficiados con el descuento del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de la tarifa plena a los destinos Buenos Aires, La Plata, Córdoba, Rosario e Intermedias, que excedieran el cupo señalado en la Cláusula 4.1 del Convenio suscrito entre las partes el día 16 de diciembre de 2009, de acuerdo a la liquidación presentada por las mismas, desde el día 1° de enero de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 752.615,84) será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - Programa 22 - -Actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 9 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2013.-

ANEXO I

VIA BARILOCHE S. A. CUIT 30-64392215-7	\$ 5.951,34
Grupo GONZÁLEZ TARABELLI (QUE BUS-VIA TAC) CUIT 30-67611410-2	\$ 688.263,98
DON OTTO S. A. CUIT 30-54641680-8	\$ 56.660,92
TRANSPORTADORA PATAGÓNICA S. A. CUIT 33-54641970-9	\$ 1.739,60

Dto. Nº 309**25-03-13**

Artículo 1°.- Modificase el presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013; en la Jurisdicción 20 - SAF 20 - Formulación y Políticas Portuarias - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 2°.- Adjudicase a la empresa C.P.C. S.A. con domicilio en calle Yrigoyen N° 4250 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública correspondiente a la obra «CONSTRUCCIÓN DE MURO COSTERO Y CAMINO COSTERO EN ZONA DEL HOSPITAL ALVEAR - KM 3 - COMODORO RIVADAVIA» en su oferta alternativa financiera, por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 29.893.962,04) a valores básicos del mes de abril de 2012, y con un plazo de ejecución de doscientos setenta días corridos, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.-

Artículo 3°.- Desestímase la oferta básica de la empresa C.P.C. S.A. y las ofertas básicas y alternativas financieras, correspondientes a la firmas Rigel S.R.L., Freile Construcciones S.R.L. y Edisud S.A., por no resultar las mismas económicamente conveniente a los intereses de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 29.893.962,04), se imputará de la siguiente manera: la suma de PESOS DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 2.063.280,00), conformados por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 446.280,00) según Preventivo N° 207123, y la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISIETE MIL (\$ 1.617.000,00) según lo establecido en el Artículo 1° del presente Decreto, en la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / Saf: 20 - SAF Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ambito Provincial / Programa: 24 - Formulación y Conducción Política Portuaria / Actividad 04: Protecciones Costeras / Inciso: 4 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 2 - Construcciones en Bienes de Dominio Público / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2013.-

Artículo 5°.- La Subsecretaría de Transporte Multimodal y el Ministerio de Economía y Crédito Público preverán la inclusión de la obra en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en los Ejercicios 2013 y 2014, cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUATRO CENTAVOS (\$ 27.830.682,04).-

Dto. Nº 310**25-03-13**

Artículo 1°.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su intendente el señor Máximo Gabriel Pérez Catán, la suma de Pesos

Sesenta Mil (\$ 60.000.-) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores desocupados del sector pesquero de la ciudad de Trelew.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser utilizado dentro de los treinta (30) días de recepcionado, en el objeto para el cual fue asignado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo / 00/00/A01/5 Transferencias / 7 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales / 01- Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2013.-

Dto. N° 311**25-03-13**

Artículo 1°.- Ascíendase a partir del 04 de enero de 2013 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor Luis Alberto BUTTAZZI (M.I. N° 17.344.907, Clase 1966).-

Artículo 2°.- Ascíendase a partir del 04 de enero de 2013 al grado inmediato superior (Comisario General) en la Agrupación Comando - Escalafón General al Comisario Mayor Rubén Alberto CIFUENTES (M.I. N° 18.042.493, Clase 1966).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21 - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2013.-

Dto. N° 312**25-03-13**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3106/12-STR, mediante el cual tramita la aprobación del contrato de locación del inmueble ubicado en la calle Marcos A. Zar N° 259 de la ciudad de Puerto Madryn, destinado al funcionamiento de las oficinas de la Dirección Regional Delegación Puerto Madryn de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 10 de Septiembre de 2012, por la suma de Pesos Trece Mil Ochocientos Doce con 50/100 Centavos (\$13.812,50) durante los primeros doce (12) meses y la suma mensual de Pesos Diecisiete Mil Novecientos Cincuenta y Seis con 25/100 Centavos (\$ 17.956,25) durante los doce (12) meses restantes, en los términos del Artículo 95° inciso c) apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- DECLARASE de legítimo abono la suma de Pesos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 Centavos (\$ 55.250.-), por tratarse de un gasto ocasionado en el período 10 de Septiembre al 31 de Diciembre del 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, que asciende a la suma total

de Pesos Trescientos Ochenta y Un Mil Doscientos Veinticinco con 00/100 Centavos (\$ 381.225.-), será imputado de la siguiente manera: la suma de Pesos Doscientos Treinta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100 Centavos (\$ 237.575.-) en la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - SAF 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Inciso 3 - Servicios No Personales - Partida Principal 2 - Alquileres y Derechos - Partida Parcial 1 - Alquiler de Inmuebles - Fuente de Financiamiento 3.47 - Fondo Especial Policía Trabajo y Capacitación Laboral - Ejercicio 2013; previendo la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Centavos (\$ 143.650.-) para el Ejercicio 2014.-

Dto. N° 314**25-03-13**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Ejecutivo Ampliatorio, suscripto entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Comuna Rural de Gan Gan para ejecución de la obra «Construcción de una (1) vivienda de tres (3) dormitorios para personal de Salud, en la localidad de Gan Gan», firmado el 15 de Junio de 2012 y protocolizado el 26 de Junio de 2012 al Tomo 3, Folio 111, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno y todas sus eventuales reformas de precios que sean aprobadas mediante Resolución por el Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 315**25-03-13**

Artículo 1°.- Prestar conformidad al acuerdo de pago de capital, intereses, honorarios e I.V.A. y costos, impulsado y sometido a consideración de este Poder Ejecutivo, suscripto por la Fiscalía de Estado de la Provincia del Chubut en la causa judicial caratulada: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. Letra «O» N° 233/09), en trámite por ante la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación, Secretaría de Juicios Originarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los términos del acto que lo instrumenta y que corre agregado a fs. 12/13, del Expediente N° 25-F.E.-13.-

Artículo 2°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda Pública se habilitará el crédito denominado: «Pago a la OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE, en cancelación de capital e intereses adeudados en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal», (Expte. Letra «O» N° 233/09), por la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 103.182,86).-

Artículo 3°.- En el Servicio Administrativo Financiero del Servicio de la Deuda se habilitará el crédito denomina-

do: «Pago de honorarios profesionales, e Impuesto al Valor Agregado (IVA), en forma conjunta a los Dres. Fernando José QUINTANA, Lucas Gabriel MAYOR, María Gabriela GALLEGOS y Horacio Ricardo GONZÁLEZ, en autos caratulados: «OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE c/CHUBUT, PROVINCIA DEL s/Ejecución Fiscal» (Expte. Letra «O» N° 233/09)», por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.727,67).-

Artículo 4°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$103.182,86), en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 34.394,28), y la SEGUNDA Y TERCERA de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 34.394,29) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año.-

Artículo 5°.- La Dirección de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda abonará, mediante depósito judicial, la suma de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 18.727,67), la que será abonada en forma conjunta a los Letrados intervinientes, en TRES (03) cuotas mensuales y consecutivas, la PRIMERA de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 6.242,55), y la SEGUNDA Y TERCERA de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 6.242,56) cada una, a efectivizarse durante el transcurso de los meses de Marzo, Abril y Mayo del presente año.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto en el Ejercicio 2013 y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS DIEZ CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 121.910,53), se imputará de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 - Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TRES CENTAVOS (\$ 48.674,03) y en la Partida 765.2 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 73.236,50) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. N° 316 25-03-13

Artículo 1°.- MODIFÍCASE el artículo 3° del Decreto N° 1794/2012 el cual debe quedar redactado de la siguiente forma: «AUTORIZÁSE a la Dirección General

de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a transferir y pagar a la empresa «BANYAN AIR» con domicilio constituido en 5360 NW 20th Terrace, Fort Lauderdale, Estado de Florida, Estados Unidos de Norteamérica hasta la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (U\$S 368.622,65) con su equivalente en PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.879.975,52) que se afectarán a cancelar los trabajos de inspección de las Fases «A», «B», «C» y «D» a efectuarse en la aeronave provincial Hawker 400XP Matrícula LV-BEM autorizados mediante el artículo 1° del Decreto N° 1794/2012».

Artículo 2°.- El gasto que demande importe consignado en el artículo lo del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Incisos 3.3.3. y 2.9.9. - Finalidad 3 - Función 320 - U.G 11999 - Ejercicio 2013 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. N° 318 25-03-13

Artículo 1°.- Exceptúase del Artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación directa efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social con la Licenciada en Trabajo Social Nathalia MERCADO, (D.N.I. N° 27.363.193), Matrícula Provincial N° 406 CUIT N° 27-27363193-9, con domicilio en Aaron Jenkins N° 247 de la ciudad de Trelew, en concepto de realización de veinticinco (25) entrevistas con informes socio ambientales para la Oficina de Adopciones, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2012, que se tramita por los Expedientes N° 3337, N° 4002 y N° 4469 M.F.P.S - 2012 y N° 0126 - M.F.P.S 2013.

Dto. N° 319 25-03-13

Artículo 1°.- Ascender «post-mortem» al grado inmediato superior (Cabo Primero) a partir del 21 de julio de 2012, al Cabo GODOY, Nelson Miguel (M.I. N° 33.652.537, Clase 1988) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, fallecido en acto de servicio y como consecuencia del mismo.-

Dto. N° 320 25-03-13

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la notificación del presente Decreto, los servicios del Comisario Juan Carlos DELGADO (M.I. N° 18.092.419 - Clase 1966), de la Agrupación Comando - Escalafón General, encuadrados en el Artículo 75° inciso j) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. Nº 321 **25-03-13**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio Marco de Colaboración en el Desarrollo de Aplicaciones Nanotecnológicas en la Provincia del Chubut celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Provincia del Chubut, representada por su Secretario, Licenciado Rubén Zarate, el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, representado por su Ministro, Profesor Luis Zaffaroni y la Fundación Argentina de Nanotecnología, representada por su Vicepresidente, Ingeniero Guillermo Venturuzzi, con fecha 28 de junio y protocolizado al Tomo: 3, Folio: 258 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 27 de julio de 2012, con el objeto de fijar las bases de un trabajo conjunto destinado al desarrollo de acciones que incentiven y promuevan el uso y desarrollo de aplicaciones nanotecnológicas en el sector industrial de la Provincia del Chubut, favoreciendo la competitividad de las empresas e impulsando su inserción en el mercado.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 322 **25-03-13**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente, Señor Luis Emilio JUNCOS, DNI N° 20.238.369, destinado a la compra de materiales para el equipamiento tecnológico de la Reserva Punta Marqués.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días a partir de la fecha de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los SESENTA (60) días subsiguientes a la inversión, con remisión de copia a la Dirección de Coordinación Administrativa y Personal de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL (\$ 79.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 - SAF 66 - Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Programa 16 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 -Ejercicio 2013 - U.G 11999 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

Dto. Nº 323 **25-03-13**

Artículo 1º.- RATIFÍCASE en todos sus términos el Convenio de Colaboración Mutua y Propósitos Generales, celebrado entre la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, representada por su Secretario, Licenciado Rubén ZARATE, y la Universidad

Nacional del Sur, representada por su Rector, Doctor Guillermo CRAPISTE, el día 14 de septiembre del año 2012 en la Ciudad de Bahía Blanca, y protocolizado al Tomo: 5, Folio: 235 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, el día 8 de noviembre de 2012, con el objeto de desarrollar de común acuerdo cursos, investigaciones, estudios y cualquier otra actividad específica o docente que resulte de interés para ambas instituciones y que contribuya al cabal cumplimiento de sus objetivos y propósitos.-

Artículo 2º.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.-

Dto. Nº 329 **27-03-13**

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000.-) a la «MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER» representada por su Intendente el Sr. Miguel López Gutiérrez con D.N.I. N° 28.738.046, destinado exclusivamente a solventar el gasto que significa llevar adelante la ejecución del proyecto de regularización dominial diseñado para dicha localidad «Fondo de Reserva del Proyecto de Desarrollo Catastral Provincial - Municipal».-

Artículo 2º.-El subsidio otorgado deberá ser rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su recepción.-

Artículo 3º.-Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4º.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / SAF: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 29 - Catastro e Información Territorial / Actividad: 3 - Mantenimiento del Sistema de Información Territorial / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales / Fuente de Financiamiento: 336 - Regularización Dominial Ley N° 4322 - Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 330 **27-03-13**

Artículo 1º.-Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-) a la «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE» representada por su Presidente el Sr. Marciano Santander con D.N.I. N° 16.280.230, destinado exclusivamente a solventar los gastos por la adquisición de seis (6) cubiertas para el camión Ford 14000, cuatro (4) cubiertas para la Pick up Ford Ranger y diversas reparaciones que requieren los vehículos pertenecientes a dicha Comuna Rural, según lo indicado en Nota N° 763/12-S.S.A.M.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999 - Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 01 - Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 7 / Partida Parcial: 6 - Aportes a Gobiernos Municipales/ Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 331**27-03-13**

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) a la «ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RIO PICO» representada por su Presidente la Sra. Adriana Noemí Gianina con D.N.I. N° 14.901.265 y por su Tesorero el Sr. Oscar Antonio Amuinahuel con D.N.I. N° 13.746.850, destinado exclusivamente a solventar gastos por la adquisición de equipamiento de alto costo por sus características especiales de construcción y seguridad para la lucha contra incendios o rescate, según lo dispuesto en la Ley XIX N° 16 (antes Ley 3.235).-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta N° 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20- Ministerio de Gobierno / SAF: 20 - Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica: 11999-Ámbito Provincial / Programa: 19 - Subsecretaría de Asuntos Municipales / Actividad: 1 - Conducción de Asuntos Municipales / Inciso: 5 / Partida Principal: 1 / Partida Parcial: 8 - Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 111 - Rentas Generales. Ejercicio 2.013.-

RESOLUCIÓN**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS****Resolución N° 90/13.**

Rawson, 21 de Marzo de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 0001234 – SIPySP- 13 y;

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la aprobación de la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Enero de 2013;

Que existen publicados los índices INDEC para el mes de Enero de 2013;

Que dicha Tabla debe ser aprobada por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos;

PORELLO:

El Secretario de Infraestructura
Planeamiento y Servicios Públicos

RESUELVE:

Artículo 1°.- APRUEBASE la Tabla de Precios Provisorios de Materiales correspondiente al mes de Enero de 2013 que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será reafirmada por el señor Subsecretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°.- REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Ing. PABLO PUNTA
Secretario
de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Público

Arq. PABLO J. GILLI
Subsecretario
de Obras Públicas
SIPySP

ANEXO I

CODIGO	TABLA DE PRECIOS LOCALES	Unid.	Enero 2013
	PROVISORIA		
1.05.00	ACEROS		
1.05.05	Chapa de acero doble decapada N° 18 de 1,22 x 2,44 m	c/u	238,53
1.05.10	Chapa de acero inoxidable de 1 mm de espesor AISI 304 DE 1,00 X 2,00 m	c/u	1.111,77
1.05.15	Chapa de acero conformada prepintada N° 24 Comessi modelo T 101	pie	29,36
1.05.20	Chapa galvanizada lisa N° 24 de 1,00 x 2,00 m	pie	94,79
1.05.25	Chapa gavanizada sinusoidal N° 24 ancho base 1,026 m	pie	15,33
1.05.30	Hierro aletado tensión admisible 2.400 kg/cm2 diám. 10 mm	barra	56,12
1.05.35	Hierro dulce tensión admisible 1.200 kg/cm2 diámetro 6 mm	kg.	17,74
1.05.40	Perfil ángulo 2" x 3/16"	kg.	6,90
1.05.45	Perfil Normal U 120 mm	kg.	8,86
1.05.50	Metal desplegado mediano de 0,75 x 2,00 m	Hoja	16,94
1.10.00	AISLANTES		
1.10.05	Fieltro asfáltico N° 12/14 1,00 x 40,00 m	rollo	121,71
1.10.10	Hidrófugo concentrado C - 50	litro	14,88
1.10.15	Lana de vidrio con papel Kraft 38 mm 1,20 x 16,00 m	rollo	421,50
1.10.20	Lana de vidrio con papel de aluminio reforzado 38 mm 1,20 x 20,00 m	rollo	1.140,68
1.10.25	Membrana asfáltica 4 mm con aluminio gofrado 40 micrones esp.	m2	37,05
1.10.30	Membrana atérmica Isolant bajo teja TB - 5	m2	21,38
1.10.35	Membrana Sikaplan T - 10 1mm espesor por 1,40 m ancho	m2	42,03
1.10.40	Poliestireno expandido densidad 15 kg/m3 20 mm espesor	m2	19,48
1.10.45	Poliuretano en rollo, 200 micrones de espesor, color negro	m2	6,15
1.10.50	Silistón, emulsión siliconada para ladrillo visto	litro	41,66
1.15.00	ALBANILERIA, HORMIGONES Y MORTEROS		
1.15.05	Arena mediana en Rawson	m3	120,31
1.15.10	Arena mediana en Trelew	m3	125,74
1.15.15	Bloque de hormigón estructural 2 agujeros 19 x 19 x 39 cm	u	3,64
1.15.20	Canto rodado en Rawson	m3	42,86
1.15.25	Canto rodado en Trelew	m3	60,47
1.15.30	Cal aérea tipo "MILAGRO" en bolsa de 25 kg	bolsa	39,53
1.15.35	Cal hidráulica hidratada bolsa de 25 kg	bolsa	17,59
1.15.40	Cemento Blanco "Pinguino" bolsa de 40 kg	bolsa	114,71
1.15.45	Cemento Normal Comodoro 2000, bolsa de 50 kg	bolsa	49,43
1.15.50	Cemento Normal Loma Negra, bolsa de 50 kg	bolsa	51,89
1.15.55	Ladrillo cerámico portante 18 x 18 x 33	u	5,58
1.15.60	Ladrillo cerámico no portante 18 x 18 x 33	u	4,04
1.15.65	Ladrillo cerámico no portante 12 x 18 x 33	u	3,09
1.15.70	Ladrillo común de chacra	millar	925,70
1.15.75	Mezcla adhesiva para cerámica tipo Klaukol	kg	3,07
1.15.80	Ripio mixto en Rawson	m3	82,17
1.15.85	Ripio mixto en Trelew	m3	100,16
1.15.90	Yeso blanco envase de papel bolsa de 40 kg	bolsa	39,02
1.20.00	CALEFACCION		
1.20.05	Caldera cuerpo de fundición PEISA P-100 84.000 cal/h efectivas	u	53.208,92
1.20.10	Calefactor tiro natural 6.000 cal/h CTZ	u	1.396,57
1.20.15	Calefactor tiro balanceado 4.500 cal/h CTZ, nueva línea	u	1.280,08
1.20.20	Caño de polietileno reticulado con barrera de oxígeno diám int. 20 mm	m	23,24
1.20.25	Difusor 100% de regulación diámetro 20 cm Ritrac	u	83,51
1.20.30	Difusor 100% de regulación 30 x 15 cm Ritrac	u	95,22
1.20.35	Radiador de extrucción de aluminio PEISA Sistem Delta 500 con conjunto de tapones, guarniciones, válvulas,	u	1.645,66
1.20.40	Reja de retorno sin regulación 30 x 20 cm Ritrac	u	74,09
1.20.45	Unidad calefactora Surrey/ Carrier de 100.000 cal/hora	u	49.306,10
1.20.50	Tee con Casquillos Corredizo	u	153,52
1.20.55	Codo con casquillos corredizo	u	116,59
1.20.60	1 Sección Delta 500	u	294,30
1.20.65	Conjunto tapones	u	69,72
1.20.70	Conjunto llave y detector	u	193,54
1.20.75	Purgador de aire	u	30,31
	EQUIPOS GENERADORES PARA AIRE CALIENTE		
1.20.80	Modelo G:M:P:075 (17.750Cal/H)	u	10.524,52
1.20.85	Modelo G:M:P:100 (25.000Cal/H)	u	17.769,95
	ELECTRO BOMBAS PARA CALEFACCION		
1.20.90	Modelo U.P.S 25-60 (equivale Rowa 5/1)	u	1.560,49
1.20.95	Modelo U.P.S 32-80 (equivale Rowa 12/1)	u	4.015,24
1.25.00	CARPINTERIAS DE ALUMINIO, METALICA Y MADERA		
1.25.05	De Aluminio, ventana de abrir de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina de	u	3.279,10
1.25.10	De Aluminio, ventana de corrediza de 2 hojas de 1,50 x 1,10 m, vidrio repartido, Línea Módena color blanco, con guía para cortina	u	3.351,88
1.25.15	De aluminio, paño fijo de 0,60 x 2,00 m, vidrio repartido, Línea Modena color Blanco	u	1.685,76
1.25.20	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, enchapada en cedro, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak	u	378,81
1.25.25	Puerta placa, 0,70 x 2,00 m, Línea económica, marco de chapa de 120 mm tipo Oblak para pintar	u	339,48
1.25.30	Puerta de 0,80 x 2,05 m, marco chapa BWG N° 18 120mm, hoja en doble chapa 45 mm espesor, cerradura doble paleta, bisagras	u	1.496,99
1.25.35	Ventana de 1,20 x 1,10 m, de 2 hojas de abrir y postigón metálico, marco y hoja en chapa doblada BWG N° 18, marco abraza	u	1.509,16
1.25.40	Ventana de 1,20 x 0,60 m, de 2 hojas de abrir con brazo de empuje en bronce platil en paño superior y un paño fijo inferior, en	u	647,37
1.25.45	Ventiluz de 0,60 x 0,40 m, con brazo de empuje de bronce platil, en chapa doblada N° 18, con marco de 80 mm de espesor	u	404,51

1.30.00 INSTALACION DE GAS			
1.30.05	Gabinete premoldeado con puerta reglamentaria aprobada	u	191,15
1.30.10	Gripper armado completo, con vaina y alargue, con 3,00 m de caño de polietileno de diámetro 3/4"	u	102,74
1.30.15	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi diámetro 3/4"	u	90,43
1.30.20	Caño de chapa galvanizada para ventilación de diámetro 3"	m	14,63
1.30.25	Caño de Polietileno sistema aldyi diámetro 63 mm	m	33,72
1.30.30	Llave de paso gas con capuchon cromado diámetro 3/4"	u	97,82
1.30.35	Regulador con pilar 6 m3/h	u	202,04
1.30.40	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 50,00 m3/h	u	3.023,02
1.30.45	Regulador con filtro y conjunto de bridas de 100,00 m3/h	u	3.589,38
1.30.50	Termotanque Rheem 120 litros alta recuperación	u	2.155,43
1.35.00 INSTALACIONES ELECTRICAS			
1.35.05	Cable unipolar antillama 2,00 mm2, en rollo de 100 m	u	332,10
1.35.10	Cable subterráneo tipo sintenax 2 x 4 mm2	m	17,85
1.35.15	Cable desnudo 10 mm2, en rollo de 100 m	u	1.220,07
1.35.20	Caja octogonal mediana semipesada	u	4,27
1.35.25	Caño de chapa semipesado diámetro 3/4"	u	23,91
1.35.30	Caño de PVC flexible reforzado diámetro 3/4"	m	1,39
1.35.35	Gabinete reglamentario para medidor monofásico	u	72,53
1.35.40	Gabinete reglamentario para medidor trifásico	u	140,84
1.35.45	Gabinete Metálico con cerradura de 90 x 60 x 15 cm con frente y bastidor movable	u	1.782,59
1.35.50	Gabinete Metálico c/ cerradura de 45 x 30 x 15 cm p/ seccionador de 160 Ampere	u	582,00
1.35.55	Interruptor diferencial 3 x 63 Ampere	u	984,81
1.35.60	Interruptor diferencial 2 x 25 Ampere	u	311,14
1.35.65	Interruptor Termomagnético 3 x 50 Ampere	u	221,90
1.35.70	Interruptor Termomagnético 2 x 16 Ampere	u	81,66
1.35.75	Interruptor Termomagnético 1 x 10 Ampere	u	36,79
1.35.80	Llave de 1 punto completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	17,74
1.35.85	Llave de 2 punto y toma completa Sica línea Habitat Clasic Marfil	u	28,61
1.35.90	Jabalina de cobre de 1,00 m x 12 mm con toma canle	u	72,65
1.35.95	Artefacto fluorescente 2 x 56 W con Louver doble parabólico, tipo plafond, marca Philips	u	533,82
1.35.100	Artefacto Plafonier tipo escolar con base de aluminio y globo opalino de 30 cm de diámetro, 2 x 60 W	u	163,32
1.35.105	Artefacto tipo pantalla industrial con lámpara de mercurio 250/400 W con cabezal porta equipo	u	560,78
1.35.110	Artefacto de exterior, tipo Tortuga, de aluminio, diámetro 20 cm	u	115,54
1.35.115	Artefacto de iluminación exterior con cuerpo de acrílico semi opalino con porta equipo incorporado para lámpara de mercurio o de sodio de alta presión de 125/400 watts con columna metálica de 3,00 mts	u	726,66
1.40.00 INSTALACION SANITARIA			
1.40.05	Camara de inspección 60 x 60 con doble tapa de cemento	u	118,90
1.40.10	Cámara séptica para 6 personas	u	422,54
1.40.15	Caño de H° F° diámetro 4" x 3,00 m	u	946,08
1.40.20	Caño de PVC 3,2 diámetro 110 mm x 4,00 m junta pegada	u	109,27
1.40.25	Caño de PVC 3,2 diámetro 160 mm x 6,00 m junta deslizante	u	401,21
1.40.30	Caño de PVC clase 6 diámetro 63 mm x 6,00 m junta deslizante	u	70,10
1.40.35	Caño de Polietileno K 6 diámetro 3/4"	m	3,09
1.40.40	Caño de Polipropileno Tipo H3 para agua fría y caliente diám 3/4"	m	46,11
1.40.45	Caño de Polipropileno Fusión para agua fría y caliente diám 3/4"	u	55,39
1.40.50	Codo A 90° Tipo H 3 rosca H H diámetro 3/4"	u	2,17
1.40.55	Codo A 90° Fusión H H diámetro 3/4"	u	4,02
1.40.60	Codo A 90° Fusión - rosca metálica H diámetro 3/4"	u	14,11
1.40.65	Llave de paso bronce tipo FV diámetro 3/4"	u	40,13
1.40.70	Llave de paso Fusión H H, diámetro 3/4"	u	160,56
1.40.75	Llave exclusiva de bronce Tipo FV diámetro 3/4"	u	62,82
1.40.80	Te Fusión diámetro 3/4"	u	5,52
1.40.85	Te Fusión rosca metálica central hembra diámetro 3/4"	u	20,26
1.40.90	Te Fusión rosca metálica central macho diámetro 3/4"	u	22,40
1.40.95	Inodoro blanco sífónico tipo Cosquín	u	386,35
1.40.100	Depósito de colgar a codo para inodoro cosquín	u	411,54
1.40.105	Juego de bronería para lavatorio Tipo FV 61 Cromo	u	519,96
1.40.110	Juego de bronería para bañeracon transferencia Tipo FV 61 Cromo	u	660,58
1.40.115	Tanque aprobado fibrocemento 1.000 lts	u	1.390,47
1.40.120	Tanque de plástico Tricapa de 1.000 lts	u	1.302,53
1.40.125	Válvula exclusiva H° F° doble brida diámetro 63 mm	u	929,31
1.40.130	Tapa de Hierro Fundido de boca de registro para calzada	u	1.202,98
1.45.00 MADERAS			
1.45.05	Madera de cedro 1" espesor	pie2	30,51
1.45.10	Madera de lenga 1" espesor	pie2	14,02
1.45.15	Pino Elliot 4 caras cepilladas	pie2	6,07
1.45.20	Saligna para encofrado 1" espesor	pie2	3,99
1.45.25	Aglomerado ureico Faplac 1,83 x 4,40 m 18 mm espesor	u	170,28
1.45.30	Tablero Fibromadera MASISA Fibro facil Standard 15 mm espesor	u	265,03
1.45.35	Tablero Fibromadera MASISA Melamina color Almendra 18 mm esp.	u	310,77
1.45.40	Tablero compensado Fenólico 1,60 x 2,10 m 19 mm espesor	u	168,77
1.45.45	Laminado plástico tipo Fórmica color Almendra	u	154,33
1.45.50	Machimbre pino nacional de 1/2" x 4"	m2	28,71

1.50.00	MARMOLES Y GRANITOS		
1.50.05	Blanco de Carrara espesor 2 cm	m2	2.181,77
1.50.10	Travertino taponado espesor 2 cm	m2	2.181,77
1.50.15	Marmol negro Zulu espesor 2cm	m2	3.527,75
1.50.20	Granito Gris Mara 2,5 cm de espesor	m2	1.032,15
1.50.25	Granito Rosa del Salto 2,5 cm de espesor	m2	1.032,15
1.50.30	Granito recons fondo gris	m2	379,47
1.50.35	Granito recons fondo color	m2	474,33
1.50.40	Mosaico de Granito gris 30 x 30	m2	96,23
1.50.45	Mosaico de Granito fondo color 30 x 30	m2	107,07
1.50.50	Zocalo granito blanco recto 10 x 30	ml	49,03
1.50.55	Zocalo granito gris recto 10 x 30	ml	47,07
1.50.60	Zocalo de granito blanco sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.50.65	Zocalo de granito gris sanitario 10 x 30	ml	S/C
1.55.00	MATERIAL CONTRA INCENDIO		
1.55.05	Extintor TIPO ABC 10 kg	u	560,24
1.55.10	Conjunto de válvula tipo teatro, lanza, 20 m manguera, llave de ajuste y gabinete metalico de 60 x 65 x 20 cm,	u	2.364,31
1.60.00	PINTURAS		
1.60.05	Antióxido al cromato envase 4 lts	lts	44,66
1.60.10	Convertidor de óxido envase 4 litros	lts	59,95
1.60.15	Esmalte Sintético brillante envase 4 litros	lts	58,31
1.60.20	Esmalte Sintético Satinado envase 4 litros	lts	61,86
1.60.25	Látex acrílico para exterior envase 4 litros, tipo Duralba	lts	41,01
1.60.30	Látex Satinado para interior, envase 4 litros, tipo Albamate	lts	47,22
1.60.35	Látex especial para cielorraso antihongo, envase 4 litros	lts	29,22
1.60.40	Barniz Marino, envase 4 litros	lts	62,39
1.60.45	Impregnante para madera, cetol color cedro, envase 4 lts.	lts	111,74
1.65.00	PISOS		
1.65.05	Alfombra, bucle de polipropileno 8 mm de alto tránsito	m2	58,47
1.65.10	Baldosón de cemento 40 x 60 cm	u	14,00
1.65.15	Cerámica Esmaltada 20 x 20 Pietra San Lorenzo	m2	46,37
1.65.20	Cerámica roja, 20 x 20 para azotea, tipo Alberdi	m2	37,92
1.65.25	Mosaico granítico 30 x 30 gris bardiglio	m2	103,00
1.65.30	Piedra laja de la zona irregular	m2	43,99
1.65.35	Piedra laja regular corte a prensa o disco	m2	181,61
1.65.40	Porcelanato 30 x 30 pulido gris San Lorenzo	m2	287,37
1.65.45	Zócalo recto 10 x 30 gris bardiglio	ml	66,68
1.65.50	Zócalo Sanitario 10 x 30 gris bardiglio	ml	117,66
1.70.00	REVESTIMIENTOS		
1.70.05	Azulejo 15 x 15 San Lorenzo color blanco	m2	35,08
1.70.10	Cerámica 20 x 20 San Lorenzo Siena	m2	43,55
1.70.15	Revestimiento plástico, multicolor para interior, env. de 10 kg	kg	5,77
1.70.20	Revestimiento plástico para exterior tipo Reveal, env. 10 kg	kg	30,33
1.70.25	Revestimiento para exterior Super Iggam	kg	2,93
1.75.00	VIDRIOS, CRISTALES, ESPEJOS		
1.75.05	Cristal Float VASA, incoloro 4 mm	m2	67,28
1.75.10	Cristal Float VASA, coloreado gris o bronce 6 mm	m2	139,67
1.75.15	Martele claro 4 mm	m2	71,06
1.75.20	Vidrio armado claro 6 mm	m2	133,82
1.75.25	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm incoloro	u	437,45
1.75.30	Cristal laminado de seguridad Blisan 3 + 3 mm Bronce o Gris	u	501,86
1.75.35	Cristal templado Blindex, puerta 914 x 2134 mm esp 10 mm, con 2 cerraduras, herrajes y freno, incoloro	u	2.370,50
1.75.40	Paño standard incoloro, 10 mm de 920 x 2134 mm	u	1.246,66
1.75.45	Doble vidrioado hermético, compuesto por 2 cristales float 4 mm y cámara de aire de 9mm, espesor total 17 mm	m2	324,50
1.75.50	Doble vidrioado hermético, compuesto por 1 cristal float 4 mm y Blisan 6 mm y cámara de aire de 9 mm, espesor total 19 mm	m	697,90
1.75.55	Espejo claro nacional 4 mm espesor	m2	134,23
1.75.60	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, incoloro, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	182,97
1.75.65	Polycarbonato alveolar, espesor 4 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, plancha de 2,10 x 5,80 m	m2	336,79
1.75.70	Polycarbonato compacto, espesor 6 mm, Bronce, Lexan de General Electric's, planch de 2,05 x 3,50 m	m2	974,25
1.80.00	CIELORRASOS SUSPENDIDOS - YESERIA		
1.80.05	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 9,5 mm espesor	u	84,45
1.80.10	Placa de yeso tipo Durlock 1,20 x 2,40 12,5 mm espesor	u	87,09
1.80.15	Placa de yeso tipo Durlock de 0,60 x 1,20 m texturada	u	39,74
1.80.20	Montante chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	22,01
1.80.25	Solera chapa galvanizada 70 mm x 2,60 m	u	22,01
1.80.30	Perfil omega o te en chapa galvanizada prepintada x 2,60 m	u	30,64
1.80.35	Cantонера chapa galvanizada prepintada 25 mm x 2,60 m	u	25,07

1.85.00 TRANSPORTE, COMBUSTIBLE, EQUIPO, BOMBAS			
1.85.05	Transporte de carga Buenos Aires - Comodoro Rivadavia	Ton	1.089,33
1.85.10	Transporte de carga Buenos Aires - Trelew	Ton	911,72
1.85.15	Transporte de carga Trelew - Esquel	Ton	1.015,92
1.85.20	Aceite Suplemento 1	kg	26,99
1.85.25	Combustible promedio: a) nafta común: 3 litros, b) aceite suplemento 1: 1 litro, c)grasa de litio: 1/2 kg, d) gas-oil:	u	20,28
1.85.30	Cubierta 900 x 20 de 12 telas y cámara	u	1.870,65
1.85.35	Gas-oil	lts	3,14
1.85.40	Grasa de litio	kg	34,22
1.85.45	Nafta común	lts	2,78
1.85.50	Nafta especial	lts	3,03
1.85.55	Camioneta 120/130 HP, 6 cilindros, para carga de 750 kg mínimo	u	107.171,82
1.85.60	Bomba centrífuga autocebante Iruma modelo CMT 150 p similar	u	1.583,42
1.85.65	Bomba sumergible tipo Flygh caudal 25.000 lts/hora o similar	u	2.574,85
1.90.00 HORMIGON ELABORADO			
1.90.05	Hormigon elaborado Tipo H13	m3	621,47
1.90.10	Hormigon elaborado Tipo H17	m3	654,30
1.90.15	Hormigon elaborado Tipo H21	m3	718,79
1.90.20	Hormigon elaborado Tipo H25	m3	778,17
1.90.25	Hormigon elaborado Tipo H30	m3	844,42
1.95.00 CEMENTO A GRANEL-TRANSPORTE			
1.95.05	Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	869,88
1.95.10	Transporte Cemento a granel en Comodoro Rivadavia	Ton.	45,00
1.95.15	Transporte Cemento a granel Com.Riv. Trelew	Ton.	139,72
1.95.20	Transporte Cemento a granel Com.Riv.- Esquel	Ton.	203,66
1.100.00 EQUIPOS VIALES - OTROS			
1.100.05	Hormigonera Frontal Autopropulsada 500 Lts-Motor VILLA 12 HP	U	72.546,67
1.100.10	Motoniveladora CAT 120 H - 140 HP- 0Km	U	1.235.003,39
1.100.15	Cargadora CAT 924 G - 114 HP- 0 Km	U	945.378,26
1.100.20	Topadora CAT D8R- 310 HP - 0 Km	U	3.904.177,52
1.100.25	Compactador PS 300 B - 105 HP - 0 Km	U	952.138,30
1.100.30	Camion F14000, Diesel, 0 km	U	266.608,15
1.100.35	Caja Volcadora BACO, Cap. 7 m3	U	25.960,05

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 146 06-03-13

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-725298-5 CUIT Nº 20-17622649-9, con domicilio en Ameghino Nº 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 11 de Marzo de 2.013, la Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-04-13 V: 10-04-13

Res. Nº 204 14-03-13

Artículo 1º.- Dar de baja al Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos Coca – Cola Polar Argentina SA, CUIT Nº 30-68590417-5 a partir del 01 de marzo del corriente ejercicio fiscal.

I: 05-04-13 V: 10-04-13

Res. Nº 205

14-03-13

Artículo 1º.- Designar Agente de Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos a partir del 01 de abril del corriente ejercicio fiscal, a la Cía. Embotelladora del Atlántico SA - CUIT Nº 30-2913594-3 domiciliado en Ruta Nacional Nº 19, Km. 3,7, Villa Esquiú, Provincia de Córdoba, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General de Rentas bajo el número 904-231556/0.

Artículo 2º.- Notificar a los responsables de la reglamentación a la que deberá ajustarse.

I: 05-04-13 V: 10-04-13

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº 10

25-03-12

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL (\$ 18.000,00) a favor de la Asociación Civil "CENTRO DE EX COMBATIENTES EN MALVINAS", con domicilio constituido en Pasaje Chubut 255 de la ciudad de Trelew, en la persona de su Presidente, señor Jorge SALDIVIA (DNI Nº 14.757.345) el cual se destinará a costear las erogaciones producidas por la contratación del grupo folklórico "Los Nocheros" con motivo de llevarse a cabo el día 1º de abril de 2013 el

festival anual denominado "Esperando el 2 de Abril", que se desarrolla con apoyo de la Municipalidad de Trelew y en forma libre y gratuita para toda la comunidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 1 – Parcial 7 – Ejercicio 2013 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 11**25-03-12**

Artículo 1°.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor de la Municipalidad de José de San Martín en la persona de su Intendente Municipal, señor Vicente DUÑABEITIA, el cual se destinará a sufragar los gastos producidos por la organización de una velada boxística que se realizará el día 6 de abril del corriente año como medio de impulsar el desarrollo de la escuela de box municipal, sitio donde converge un importante número de jóvenes de dicha localidad.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Programa 1 – Actividad 1 – Inciso 5 – Principal 7 – Parcial 6 – Ejercicio 2013 – UG 7751 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-21**12-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Jorge Mariano LINCHEO (M.I. N° 24.121.734 – Clase 1975) Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Jorge Mariano LINCHEO, al Area de Personal de la Municipalidad de la

ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-22**12-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Enrique Guillermo MARQUEZ (M.I. N° 16.345.959 – Clase 1963) Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Enrique Guillermo MARQUEZ, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-23**12-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Luis Fabián CARRASCO (M.I. N° 22.453.681 – Clase 1971) Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Luis Fabián CARRASCO, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res. N° IV-24**12-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a cumplir funciones en el ámbito del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al agente Cristian David FERNANDEZ (M.I. N° 23.201.987 – Clase 1973) Categoría IV – Planta Permanente, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 2°.- El Area de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Cristian David FERNANDEZ, al Area de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Trelew, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Res N° IV-25**12-03-13**

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2013, la renuncia interpuesta por la agente Sara Benilda

MAMANI (M.I. N° 11.155.921 – Clase 1954), al cargo Preceptora – Categoría 3-A – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° XXI-99 12-03-13

Artículo 1°.- Hacer lugar al reclamo deducido por la agente RANGUINAO, Aurora Haydee (Clase 1962 - M. I. N° 14.808.889).

Artículo 2°.- Reconocer el desempeño de funciones de la mencionada agente en el Agrupamiento B, Clase II, Grado IV, Categoría 7, Ley I N° 105, como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, durante el lapso comprendido entre el 17 de abril de 2007 y el 03 de junio de 2008, inclusive.

Artículo 3°.- Abónese a la agente reclamante la diferencia salarial correspondiente a la reubicación escalafonaria por el lapso comprendido entre el 17 de abril de 2007 y el 04 de junio de 2008 y el adicional por disponibilidad horaria por el período comprendido entre noviembre de 2007 y junio de 2008.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Programa 92 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2012.

Res. N° XXI-100 12-03-13

Artículo 1°.- Aprobar el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27° de la Ley I N° 456 a la agente TRIBUZIO, Natalia Vanesa (M.I. N° 24.449.507

– Clase 1975) con funciones en la División de Coordinación y Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad Nivel Central del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-), a partir del 01 de junio de 2011 y hasta el 31 de octubre del mismo año.

Res. N° XXI-101 12-03-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 16 de agosto de 2011 la renuncia interpuesta por la Agente MARIOTTINI REICHERT, Luciana (Clase 1983 – M.I. N° 29.902.918) al cargo Agrupamiento A – Clase II – Grado I – Categoría 7, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como Enfermera profesional en

el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante trece (13) días de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-102 12-03-13

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 21 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, el desempeño de la doctora REGNANDO, Marcela Paula (M.I. N° 16.152.025 – Clase 1962) a cargo de la Dirección Asociada Médica del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta tanto se disponga lo contrario, a la doctora REGNANDO, Marcela Paula (M.I. N° 16.152.025 - Clase 1962) para desempeñarse a cargo de la Dirección Asociada Médica del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la Ley I N° 105.

Artículo 3°.- Abónese a la doctora REGNANDO, Marcela Paula (M.I. N° 16.152.025 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado IV, Categoría 12 con 40 horas semanales de labor, de la Ley I N° 105 y el cargo de Directora Asociada Médica del Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, subrogando la Jerarquía 6, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, de la misma norma legal, a partir del 21 de enero de 2013.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal – del Servicio Administrativo Financiero 78 – Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, del Presupuesto para el año 2013.

Artículo 5°.- Elévese al Poder Ejecutivo para su ratificación.

Res. N° XXI-103 12-03-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de octubre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente KASIANUK INTERSIMONE, Juan José (Clase 1976 - M.I. N° 25.255.207) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado

I – Categoría 9 - Jerarquía 3 – Categoría 12, con 44 horas de labor, Ley I N° 105, con funciones como Director del Hospital Rural de Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-104

12-03-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 01 de enero de 2013 la renuncia interpuesta por la agente ROBERTS, Irma Lizzie (Clase 1954 – M.I. N° 10.147.484) cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado VII - Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Auxiliar de Esterilización en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-105

12-03-13

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 15 de agosto de 2012 del agente CHACANO VALLEJO, Adolfo (Clase 1947 – M.I. N° 18.768.172), a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de Servicio en el Hospital Subzonal de Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- Abónese a los derecho habientes del agente fallecido once (11) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y trece (13) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año

2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° Anexo I Decreto N° 2005/91 y por aplicación analógica del Artículo 26° de la Ley I N° 74.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-106

12-03-13

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por la agente CURRUMAN, Zulma Elizabeth (Clase 1985 – M. I. N° 30.163.655) con funciones de profesional en la planta transitoria desempeñándose como enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia al Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir del 03 de julio de 2012 y hasta el 30 de Septiembre de 2012.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado en relación a la asignación de funciones en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, por la agente CURRUMAN, Zulma Elizabeth (Clase 1985 – M. I. N° 30.163.655) con funciones como enfermera en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, revistando en la planta temporaria en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, a partir del 01 de Octubre de 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Asignar funciones a la agente CURRUMAN, Zulma Elizabeth (Clase 1985 – M.I. N° 30.163.655) con funciones de enfermera en la planta temporaria del Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia, revistando en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, en el Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel, ambos establecimientos dependientes del Ministerio de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta que se disponga lo contrario.

Res. N° XXI-107

12-03-13

Artículo 1°.- Acéptase a partir del 15 de Noviembre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente MELLADO, Rubén Alain (Clase 1981 – M.I. N° 29.244.816), cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado I – Categoría 3, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Auxiliar de Cocina en el Hospital Zonal de Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante diecisiete (17) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-108 **12-03-13**

Artículo 1º.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del 09 de Octubre de 2012 y hasta el 05 de Abril de 2013 inclusive, a la agente ALFREDO, Silvia Graciela (Clase 1967 – M.I. N° 18.632.621) con funciones en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, por aplicación del Artículo 57º Apartado I del Anexo I del Decreto 2005/91.

Res. N° XXI-109 **12-03-13**

Artículo 1º.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, técnicas y operativas, activas y pasivas correspondientes al mes de enero del 2013 y novedades del mes de diciembre del 2012, de Nivel Central del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Salud – Programa 26 – Control del Medio Ambiente – Actividad 2 – Laboratorio de Cromatografía y Programas 28 – Emergencias Sanitarias - Actividad 1 – Emergencias Sanitarias, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-110 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 04 de julio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente VALDIVIA, Analía Verónica (Clase 1980 – M.I. N° 28.344.187) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Médica Generalista en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diez (10) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción

70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-111 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 20 de julio de 2012 la renuncia interpuesta por la agente GODDIO, Nadia Vanesa (Clase 1980 – M.I. N° 28.482.111), a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, con funciones de profesional como Enfermera Profesional en el Hospital Zonal Alvear Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante doce (12) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-112 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ROSSI, Marina Yolanda (Clase 1966 – M.I. N° 18.027.019) al cargo Agrupamiento C – Clase I – Grado VI – Categoría 8, con 40 horas de labor, Ley I N° 105 con funciones de Mucama en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación por Invalidez, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2010, treinta y cinco (35) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2011 y treinta y dos (32) días de licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-113 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de septiembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente GONZALEZ, María Graciela (Clase 1954 – M.I. N° 11.769.783) cargo Agrupamiento B – Clase II – Grado IX – Categoría 12, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, con funciones de Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante diecinueve (19) días de licencia anual reglamentaria correspondientes al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-114 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptese a partir del 10 de junio de 2012 la renuncia interpuesta por el agente FERRARI, Francisco Adrián (Clase 1972 – M.I. N° 22.758.366) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 con funciones como médico en Hospital Rural de Sarmiento en la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese al agente renunciante quince (15) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70, Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-115 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 01 de Diciembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente ARIAS, Vanesa Analía (Clase 1984 – M.I. N° 30.965.438) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado I – Categoría 9, con 44 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médica en el Hospital Rural Telsen dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte del Ministerio de Salud.

Res. N° XXI-116 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 07 de septiembre de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CRUZ, Ana Rita del Carmen (Clase 1957 – M.I. N° 13.253.900), a la Planta Transitoria, con funciones de Servicios, Ley I N° 341 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, desempeñándose como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Rural de Diadema Argentina dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante ocho (08) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2012, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-117 **12-03-13**

Artículo 1º.- Acéptase a partir del 16 de abril de 2012 la renuncia interpuesta por la agente CARREIRA, Natalia Soledad (Clase 1980 – M.I. N° 28.075.993) al cargo Agrupamiento A – Clase I – Grado II – Categoría 10, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105, desempeñándose como Médica Pediatra en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia del Ministerio de Salud.

Artículo 2º.- Abónese a la agente renunciante veinte (20) días de licencia anual reglamentaria proporcional al año 2011, los que se deberán abonar de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º Anexo I Decreto N° 2005/91.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud – Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 70 - Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, del Presupuesto para el año 2013.

Res. N° XXI-118 **12-03-13**

Artículo 1º.- Aprobar el Adicional Remunerativo Complementario Planta Transitoria previsto por el Artículo 27º de la Ley I N° 456 a la agente TRIBUZIO, Natalia Vanesa (M.I. N° 24.449.507 – Clase 1975) con funciones en la División de Coordinación y Gestión dependiente de la Dirección Provincial de Atención Integral de la Discapacidad Nivel Central del Ministerio de Salud por un monto fijo mensual de PESOS UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS (\$ 1.536.-), a partir del 01 de noviembre de 2011 y hasta el 31 de julio de 2012.

Res. N° XXI-119**12-03-13**

Artículo 1°.- Apruébase la Liquidación de las Guardias Profesionales, Técnicas y Operativas Activas y Pasivas correspondientes al mes de enero del 2013 y novedades del mes de diciembre del 2012, de los establecimientos asistenciales dependientes de la Dirección Provincial Area Programática Norte del Ministerio de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 70 – Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 73 – Programa 20 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn – Actividad 1 – Atención Médica Hospital Puerto Madryn y Servicio Administrativo Financiero 79 – Programa 49 – Atención Médica Zona Norte – Actividad 1 – Atención Médica Zona Norte, del Presupuesto para el año 2013.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° III-13****07-03-13**

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Humanos – Ministerio de Economía y Crédito Público, a la agente LEZCANO, Gabriela Alicia (M.I. N° 14.388.313 - Clase 1962) cargo Jefe de Departamento Coordinación Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II, dependiente de la Citada Dirección, a partir del 07 de marzo de 2013 y hasta el reintegro de su titular.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**Res. N° 18****25-03-13**

Artículo 1°.- Apruébase el resultado de análisis realizado en los proyectos correspondientes al ciclo Marzo del año 2013 detallados en el Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Los proyectos aprobados por el Artículo 1° de la presente Resolución serán financiados a través de los fondos obrantes a la fecha en la cuentas del Programa NUEVAS IDEA's CHUBUT habilitadas a tal fin por cada uno de los Municipios y Comunas Rurales pertinentes.-

ANEXO I**PROYECTOS APROBADOS CICLO MARZO 2013**

Nombre	DNI N°	Proyecto	Monto Aprobado	Localidad	Foro
Morales, Alejandro	23.257.916	Bloquera "La Única"	\$ 5.418,26	Los Altares	Desarrollo Local (construcción)
Acuña, Juan Baulista	16.429.096	Criadero avícola "El Luchador"	\$ 19.560,93	Los Altares	Agrícola Ganadero
Oliva, Dante José	22.719.644	Establecimiento "Margherita"	\$ 20.000	Esquel	Agrícola Ganadero
Carrasco, Carolina Magalí	31.233.678	Lavadero "Don Bosco"	\$ 20.000	Esquel	Desarrollo Local (servicios)
Morgan, Sergio Alain	26.113.062	Cría de corderos	\$ 20.000	Gaiman	Agrícola Ganadero

Res. N° 19**25-03-13**

Artículo 1°.- Incorporar a la agente María Laura SAIS (M.I. N° 30.580.270 – Clase: 1984), quien revista en el cargo: Categoría 5 Administrativa – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Administrativa del Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson, con asignación de funciones en el Ministerio de la Producción, al pago de la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, establecida por Decreto N° 2012/11 y reglamentada por Resolución N° 10/12 – MP, Para los agentes del Servicio Administrativo que tienen a su cargo el manejo de dos (2) o más Servicios Administrativos Financieros (SAF).-

Artículo 2°.- Reconocer a la agente María Laura SAIS (M.I. N° 30.580.270 – Clase 1984), quien revista en el cargo: Categoría 5 Administrativa – Planta Permanente, dependiente de la Secretaría Administrativa del Consejo Deliberante de la ciudad de Rawson, con asignación de funciones en el Ministerio de la Producción. El pago de la Bonificación Especial Remunerativa no Bonificable, por los servicios prestados durante los meses de noviembre de 2012, diciembre 2012 y enero de 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 60- SAF: 60 – Ministerio de la Producción - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa: 1 – Conducción y Administración del Ministerio de la Producción – Partidas 1.1.3; 1.1.6;-01 1.1.6-02; 1.2.2-01; 1.2.5-02; Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio: 2013.-

SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN**Res. N° XXIX-19****26-03-13**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, el pago de veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria, parte proporcional 2012, no usufructuada la señora, Teresa Matilde CRIADO (M.I. N° 16.421.399 – Clase 1963), de acuerdo a lo establecido por los artículos 3° y 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91, desempeñándose en el cargo de Directora General de Protocolo y Ceremonial – Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- E gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 23 – SAF 23 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamo Gatos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA**Res. N° XXV-04****12-03-13**

Artículo 1°.- RECONOCER a partir de 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, diecisiete (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a

la Señorita Verónica Sonia RODRIGUES (M.I. N° 25.190.075 – Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con los proyectos “Investigación y desarrollo de artes de pesca y de productos de origen oceánico”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, el pago de las diecisiete (17) horas cátedras mensuales, Nivel Superior, a la Señorita Verónica Sonia RODRIGUES (M.I. N° 25.190.075 – Clase 1976), para realizar tareas relacionadas con el proyecto “Investigación y desarrollo de artes de pesca y de productos de origen oceánico”, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

Artículo 3°.- E gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva – SAF 66 – Programa 16 - Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología – Actividad 1: Programa de Popularización de la Ciencia y la Tecnología.

Res. N° XXV-05 12-03-13

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de marzo de 2013, la renuncia presentada por el Licenciado Marcelo Adrián BAUDES (M.I. N° 23.489.620 – Clase 1973), al cargo de Director General de Estudios y Prospectivita dependiente de la Subsecretaría de Estrategias y Políticas Territoriales de Innovación Productiva de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS
PÚBLICOS**

Res. N° XII-25 26-03-13

Artículo 1°.- ACEPTASE a partir del día 1° de Octubre de 2012 la renuncia interpuesta por el agente Carlos Albino GARCÍA (M.I. N° 11.352.437 – Clase 1953) Cargo: Medio Oficial de Oficio – Categoría 6 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11, de la Delegación Sur dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria del Régimen de ANSES.-

Artículo 2°.- Por el Departamento Administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, abónese al agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación Especial prevista en el Artículo 68° Inciso A) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la Presente Resolución será imputado en: Jurisdicción 8 Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 17; Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Actividad 1,

Formulación y Ejecución de la Política de Agua Potable y Saneamiento – Ejercicio 2013.-

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-01 12-03-13

Artículo 1°.- Otórgase licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de enero de 2013 y por el término de ciento veinte (120) días al agente LEYES, Marcelo David (M.I. N° 25.813.385 – Clase 1977), quien revista el cargo Jefe Departamento Sueldos - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16, de la Dirección de Despacho y Personal - Secretaría de Trabajo.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° XXX-57 12-03-13

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Esquel, por la Cabo 1° María Isabel AGUILERA (D.N.I. N° 21.518.076 – Clase 1970), Agrupación Servicio, Escalafón Administrativo del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente de la Subsecretaría de Seguridad de la Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir del 16 de mayo de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

**SECRETARÍA DE TURISMO Y ÁREAS
PROTEGIDAS**

Res. N° XXVII-14 26-03-13

Artículo 1°.- Reconózcase el pago de las horas extraordinarias efectuadas durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del año 2012, de agentes, cuyo total asciende a SEISCIENTAS OCHENTA Y SEIS (686) HORAS.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas – SAF 80 – Programa 92 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 – Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-04 12-03-13

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado en relación a las doscientas noventa y cinco (295) horas extraordinarias realizadas en el mes de enero de 2013, por el personal dependiente del Instituto Provincial del Agua.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos – SAF 303 – Programa 17 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas – Actividad 01 – Conducción y Ejecución de Obras Hídricas.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

Res. N° XV-42 **14-03-13**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente TAUX, Enrique Luján (M.I N° 16.956.657 – Clase 1965) cargo de revista Oficinista “C” – Clase VI – Agrupamiento Administrativo en el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo desde el 08 de Enero de 2013 y hasta el 05 de Febrero de 2013.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente TAUX, Enrique Luján la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficinista “C” – Clase VI – Agrupamiento Administrativo y el cargo de Jefe de Sección Administrativa – Clase XII – Agrupamiento Administrativo a partir del 08 de Enero de 2013 y hasta el 05 de Febrero de 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 2 – Actividad 1.

Res. N° XV-43 **14-03-13.**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente SILVA, Raúl Guillermo (M.I. N° 14.074.268 – Clase 1960) cargo de revista Jefe División I – Certificaciones – Clase XIX en el cargo Director de Ingeniería Vial – Clase XX desde el 02 de Enero de 2013 y hasta el 01 de Febrero de 2013.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente SILVA, Raúl Guillermo (M.I. N° 14.074.268 – Clase 1960) la diferencia existente entre su cargo de revista Jefe de División I – Certificaciones – Clase XIX y el cargo de Director de Ingeniería Vial – Clase XX, a partir del 02 de Enero de 2013 y hasta el 01 de Febrero de 2013.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial – Programa 17 – Construcciones Mejorativas – Actividad 2 – Estudios y Proyectos.

Res. N° XV-44 **14-03-13**

Artículo 1°.- DESIGNASE interinamente a partir del 17 de Octubre de 2012 al agente JAMES, Oscar Miltón (M.I N° 13.568.618 – Clase 1957) cargo de revista Jefe División Administrativa II – Clase XIII como Jefe División Administrativa I – Deposito – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Suministros.

Artículo 2°.- ABONAR al agente JAMES, Oscar Miltón (M.I N° 13.568.618 – Clase 1957) cargo de revista Jefe División Administrativa II – Clase XIII como Jefe División Administrativa I – Deposito – Clase XIV – Agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Suministros, a partir del 18 de Octubre de 2012 y mientras cumpla las funciones aludidas.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 – Administración de Vialidad Provincial Programa 92 – Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Programa 1 – Conducción y Administración – Actividad I.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

Res. Conj. N° **14-03-13**
XXI-150 MS y V-34 MCG

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Hospital Zonal de Trelew - Dirección Provincial Área Programática Trelew dependiente del Ministerio de Salud, a la agente Alejandra Lorena ALVARADO (M.I. N° 25.250.983 – Clase 1976), quien revista en el cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 – Clase I – Categoría 14 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección de Aeronáutica Provincial del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2°.- El Hospital Zonal Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

**MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE
LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL**

Res. Conj. N° **26-03-13**
XXI-154 MS y IV-26 MFyPS

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente ROLDAN, María Elizabeth (Clase 1973 – M.I. N° 23.201.726) quien pertenece a la Planta Transitoria de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la

Familia dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

gentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N°
V-32 MCG y XV-45 AVP 14-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios efectivamente prestados, a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Ramón Clemente BOASSO (MI N° 13.873.182 – clase 1960), quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 1º de julio de 2013, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-68/10 – XV-37/10, al agente Ramón Clemente BOASSO (MI N° 13.873.182 – clase 1960), quien revista en el cargo Capataz – Código 2-012 – Clase II – Categoría 11 – Planta Permanente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El Área de Personal del citado Organismo deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

**Res. Conj. N°
V-33-MCG y XV-46 AVP 14-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer a partir del 1º de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, los servicios efectivamente prestados, en la Administración de Vialidad Provincial, al agente Mauro José AROCA (MI N° 24.133.916 – Clase 1975), quien cumple funciones de Servicio – Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- Prorrogar a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, la asignación de funciones en la Administración de Vialidad Provincial, otorgada mediante Resolución Conjunta Nros. V-93/09 y XV-38/09, al agente Mauro José AROCA (MI N° 24.133.916 – Clase 1975), quien cumple funciones de Servicio Planta Transitoria, de la Dirección General de Administración de Personal dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El Área de Personal de Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vi-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
Y SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conj. N°
V-35 MCG y XXX-58 SSyJ 25-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, desde el 1º de marzo de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, al Cabo Primero Walter Javier YAINIONI (MI N° 24.133.541 – clase 1974), dependiente de la Guardia de Infantería de Puerto Madryn – Jefatura de Policía de la Provincia – Subsecretaría de Justicia – Secretaría de Seguridad y Justicia.

Artículo 2º.- Asignar funciones en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, al Cabo Primero Walter Javier YAINIONI (MI N° 24.133.541 – clase 1974), dependiente de la Guardia de Infantería de Puerto Madryn – Jefatura de Policía de la Provincia – Subsecretaría de Justicia – Secretaría de Seguridad y Justicia, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo 3º.- El Departamento Control Asistencial – Dirección de Despacho y Personal – Dirección General de Administración de Personal, deberá remitir en forma mensual un informe, al área de Personal de la Secretaría de Seguridad y Justicia, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
Y MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN**

**Res. Conj. N°
XXIX-18-SPG y VII-14-MP 25-03-13**

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados, a partir del 17 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General de Coordinación y Gestión – Secretaria Privada de la Gobernación, a la Señora Elsa Norma GISBERT (M.I. N° 10.028.287 – Clase 1951), quien revista en el cargo Oficial Administrativo – Código 3-002 – Clase II Categoría 10 – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior – Ministerio de la Producción.-

Artículo 2º.- La Dirección General de Coordinación y Gestión, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de ha-

beres, al área de personal del Ministerio de la Producción.-

**SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
Y ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N°
XXIX-20-SPG y XV-47-AVP 26-03-13**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados a partir del 1° de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Administración de Vialidad Provincial, a la agente Carina Mariel ZULIAN (M.I. N° 21.661.023 – Clase 1970), quien revista en el cargo Periodista – Código 4-114 – Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa – Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública – Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, en la Administración de Vialidad Provincial, a la agente Carina Mariel ZULIAN (M.I. N° 21.661.023 – Clase 1970), quien revista en el cargo Periodista – Código 4-114- Clase II – Categoría 15 – Agrupamiento Personal Profesional – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Prensa - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Secretaría Privada de la Gobernación.

Artículo 3°.- El Departamento de Personal de la Administración de Vialidad Provincial deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS y
ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**Res. Conj. N°
XII-19-SIPySP y XV-41-AVP 14-03-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el agente APAULAZ, Ángel Alfredo (MI N° 16.429 .092 - Clase 1963) cargo Inspector de Transporte - Código 3-147 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura - Subsecretaría de Planeamiento - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones del agente APAULAZ Ángel Alfredo (MI N° 16.429.092 -

Clase 1963) Cargo Inspector de Transporte código 3 - 147 Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo que la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Planeamientos y Servicios Públicos, en la Administración de Vialidad Provincial, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Administración de Vialidad Provincial, caso contrario se dará por concluida a asignación de funciones.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Administración de Vialidad Provincial, deberá remitir un informe mensual a la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente APAULAZ, Ángel Alfredo, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes. -

**SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS Y
SECRETARIA PRIVADA DE LA
GOBERNACIÓN**

**Res. Conj. N°
XII-24-SIPySP y XXIX-17-SPG 14-03-13**

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 01 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Agente GONZALEZ, Matías Ezequiel (M.I. N° 30.335.819 – Clase 1983) – Planta Transitoria dependiente de la Subsecretaría de Asistencia Logística de la Gobernación – Secretaría Privada de a Gobernación.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1°, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

DISPOSICION SINTETIZADA

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SUBSE-
CRETARIA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
PÚBLICA**

Disp. N° 01 21-03-13

Artículo 1°.- FIJAR como fecha y lugar para apertura de sobres ofertas de la Licitación Privada N° 1-2013-SMCP el día 12/04/2013 a las 10:00 horas en las insta-

laciones de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública sita en Belgrano y Gregorio Mayo S/Nº de la Ciudad de Rawson.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de URTIZBEREA FERMIN, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 27 de Marzo de 2013.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CANTALICIO ALFREDO, BRIONES, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2013.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ZALAZAR, ETELVINA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 26 de Marzo de 2013.-

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincial del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Esther Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de TOMAS JULIO AGUILERA, para que se presenten en autos: "AGUILERA TOMAS JULIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 09 Año 2013).

Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Marzo 22 de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo F. Peral Juez, Secretaría N° 2 de la Dra. Alicia Arbilla, cita y emplaza al Sr. ARNALDO HERNAN GOMEZ, DNI 23.588.318, para que en el término de Quince (15) Días con más Tres (03) Días que se amplían en razón de la distancia se presente a contestar demanda y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente, en autos: "YAPURA, MERCEDES C/ GOMES, ARNALDO HERNAN S/Daños y Perjuicios" (340-12), bajo apercibimiento de lo establecido en el Art. 343 del C.P.C.C.-

Esquel (Ch.), 19 de Marzo de 2013.-

Publicación: Dos Días.

ALICIA C. ARBILLA
Secretaria

I: 08-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja; en autos caratulados: "RAGO, FRANCISCO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 288-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO RAGO, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel Chubut, 27 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución, de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a mi cargo, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja; en autos caratulados: "VALENZUELA, MIRIAM SUSANA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 282-2012), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MIRIAM SUSANA VALENZUELA, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

Publíquese por Tres Días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, un diario de mayor circulación de la zona en tableros del Juzgado de Paz, de Epuyén y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel Chubut, 27 de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° UNO de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Mabel Clara González de Romero, Juez, Secretaría Única, con asiento en calle Pellegrini N° 663, Primer Piso, de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "H,EM C/N,EE S/Divorcio Vincular" Expte N° 845/12, cita y emplaza por el término de Cinco (5) Días al Sr. NUÑEZ EDUARDO ENRIQUE DNI N° 22.679.052 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designar Defensor Público para que lo represente.-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148, 149, y 346 del C.P.C.C.Ch. y por el término de Dos (2) Días en el Diario "El Patagónico" y en el Boletín Oficial.-

Comodoro Rivadavia, 22 de Marzo de 2013.-

VERONICARE
Secretaria

I: 08-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz

Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña HERMINIA PAINEHUAL y Don EMIDIO ALVARADO, en los autos Sucesorios: "PAINEHUAL, HERMINIA y ALVARADO, EMIDIO S/SUCESION AB-INTESTATO» Expte. N° 27/2013, para que así acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 20 de Marzo de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura Causevich, Secretaria, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza, por el término de Treinta Días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Doña FRANCISCA EVA BARRERA, en los autos Sucesorios: "BARRERA, FRANCISCA EVA S/SUCESION « Expte. N° 1572/2012, para que así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad. Comodoro Rivadavia, (Chubut), 04 de Marzo de 2013.-

Dra. Laura R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de BAIGORRIA, FRANCISCO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.- Trelew, 22 de Marzo de 2013.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de KAUFMANN, MARIO DANIEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, 20 de Marzo de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Dr. Eduardo Oscar Rolinho, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, Secretaría N° 3 a mi cargo de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen N° 650, 1° Piso, en autos: "NIEVAS, GUIDO ALBERTO S/Sucesión", Expte. N° 3181/2012, cita mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUIDO ALBERTO NIEVAS, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.- Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2013.-

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la Avda. Mosconi N° 44 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados: "SEGOVIA, SERGIO ROLANDO C/MENDEZ, ALFREDO ANIBAL S/Ejecutivo" (Expte. N° 1882 Año 2011), Secretaría única a cargo de la autorizante, Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a ALFREDO ANIBAL MENDEZ para que dentro de Tres (3) Días comparezca a reconocer su firma bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo sin causa justificada, se tendrá por reconocidos los hechos afirmados en la demanda.-

El presente deberá publicarse por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en un Diario de los de mayor tirada de la zona arts. 147, 148 y 346 del C.P.C.C. (Ley XII N° 5).- Puerto Madryn, 14 de Marzo de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2, sito en la calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, a cargo de la Señora Juez

Dra. Silvia Apaza, Secretaria Autorizante, en autos caratulados: "CORAZZA, OLGA INES C/CASTELLI DOMINGO JORGE S/Divorcio Vincular" (Expte. N° 126, Año 2009), ordena publicar edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el diario El Chubut, Emplazando al Sr. DOMINGO JORGE CASTELLI, L.E. 6.643.300, para que en el término de Diez (10) Días comparezca a estar en juicio, conteste demanda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente (arts. 214 inc. 2 del C.C.; 87 inc. C, 99 y 101 de la Ley III – N° 21, ex 4347; 57, 147, 148, 149, 333, 359 y ccte. del C.P.C.C. y normas concordantes correspondientes.- Secretaría, 18 de Marzo de 2013.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 05-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUTIERREZ FLORES, JOSE LEONIDAS mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 20 de Marzo de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 04-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de SALDIVIA, ALBERTO ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 13 de Marzo de 2013.-

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARGARITA OLGA

VARGAS, HECTOR RODRIGO TRIVIÑO URIBE y JUAN EDUARDO TRIVIÑO URIBE mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 08 de Marzo de 2013.-

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 04-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. CASTILLO, cita mediante edictos que se publicarán por TRES días, a herederos y acreedores de RODOLFO HERNÁN HERNÁNDEZ GONZALEZ, para que en el término de treinta días así lo acrediten en los autos caratulados: «HERNANDEZ GONZALEZ, RODOLFO HERNAN S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte. N° 230 Año 2012).-

Puerto Madryn, 07 de Febrero de 2013.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 04-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "FERREIRA, MIGUEL S/Sucesión Ab – Intestato", (Expte. N° 949/2012), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL FERREIRA para que se presenten a ejercer derecho. El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en Estrados del Juzgado. -

Esquel, Febrero, 27 de 2013.-

DR. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-04-13 V: 08-04-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505. P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Suscripto, comunica por cinco días, que se ha decretado la quiebra de MARCELO RICARCARDOS FOSBERY, DNI N° 16.872.297, C.U.I.T. N° 20-16872297-5, domiciliado en Barrio Roca Casa N° 322

de la ciudad de Esquel, provincia de Chubut. El auto en su parte pertinente dice: Esquel, marzo 04 de 2013.

RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Marcelo Ricardo FOSBERY, D. N. I. N° 16.872.297, C.U.I. L. N° 5-16.872.297-0, con domicilio real en Casa N° 322, Barrio Roca, de la ciudad de Esquel, Provincia de Chubut.- II) Decretar la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables del deudor. Librense los oficios pertinentes al Registro de la Propiedad Inmueble sito en la ciudad de Rawson y al Registro del Automotor y Créditos Prendarios de esta ciudad de Esquel, requiriéndosele informen sobre los antecedentes dominiales correspondientes al fallido.- III) Tener presente lo manifestado en el punto III de fs. 38, respecto de los bienes del fallido.-VI) Prohíbese a terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces.- .. XII) Fijar hasta el día 15 de abril de 2013 la fecha en que los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos: debiendo poner a disposición del Sr. Síndico, dentro del plazo correspondiente, la totalidad de los elementos necesarios para probar la causa de los créditos cuya verificación se pretenda.- XIII) El Síndico deberá presentar el informe individual de los créditos el día 03 de mayo de 2013 y el informe general el día 07 de junio de 2013.- Fdo. Dr. Omar Magallanes. El Síndico interviniente es el Contador Carlos Rafael BARROSO, con domicilio en Av. Fontana 756 P.A. de esta ciudad. Dado Firmado en mi público despacho por disposición de S.S. en la ciudad de Esquel, provincia del Chubut a los 20 días del mes de Marzo de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 03-04-13 V: 09-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91° CODIGO FISCAL

SEÑOR/es:
SERVICIOS AMBIENTALES JASA S.R.L.
MAZZAREDO N° 743
9000- COMODORO RIVADAVIA-
CHUBUT.-

Ref.: CONVENIO DE PAGO EN CUOTA JUDICIAL
N° R6-10-11-0191.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-1011-0191 suscripto oportunamente por Impuesto Ingresos Brutos - Convenio Multilateral, se practicó las Liquidaciones de Deuda N° 212/10-DR(0) por un monto total de Pesos Diecisiete Mil Seiscientos Dieciocho con Ocho Centavos (\$ 17.618,08) deuda calculada al 27/03/13. A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA

DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto. En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 05-04-13 V: 11-04-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES
 COMAHUE SERVICIOS GENERALES S.R.L.
 TRELEW – CHUBUT

VISTO: El Expediente N° 1355/2012-DGR., “COMAHUE SERVICIOS GENERALES S.R.L.” S/CARGO N° 90/2011 - C.U.I.T. N° 30-71046555-6; y

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias de COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° DE INSCRIPCIÓN. 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, inscrita en el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS – CONVENIO MULTILATERAL, cuya actividad sujeta a tributo consiste en: CUACM 930990-Servicios n.c.p. - Alícuota 3.00% (Ley XXIV N° 51, y modificatorias), sujeta a la normativa del Convenio Multilateral (Art. 2); Que, mediante orden de intervención a fs 32 se inició una verificación de la responsable frente a sus obligaciones por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL, dando lugar a tareas de verificación tendientes a descubrir potenciales obligaciones tributarias, siendo ello un antecedente al acto determinativo, y en virtud de un relevamiento efectuado que arroja periodos omisos que finalizó con una liquidación de impuesto parcial sobre base presunta N° 165/2012-DF(0), por las posiciones fiscales 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; Que es de aplicación la determinación de deuda sobre base presunta (Código Fiscal - Artículo 34º), en consideración a los elementos recopilados, por cuanto los métodos presuntivos son alternativas válidas que habilita la ley en aquellos casos, en que debido a la inexistencia de elementos se deba recurrir en forma supletoria o complementaria a esta metodología para cuantificar la base imponible y “se efectuará considerando todos los hechos y circunstancias que, por su vinculación o conexión normal con lo que este Código o leyes especiales consideran como hecho imponible, permitan inducir en caso particular la existencia y el monto del mismo.”(Artículo 34º del Código Fiscal); Que se ha corrido formal traslado de ley de la liquidación efectuada, de conformidad con el

Artículo 35º del Código Fiscal y no ha manifestado su conformidad o disconformidad, por lo que corresponde elaborar la resolución determinativa de deuda, manteniendo el ajuste practicado, considerándolo técnicamente correcto; Que la falta total o parcial de pago de impuesto debe abonar un interés resarcitorio de acuerdo a lo normado por el Artículo 38º del Código Fiscal; Que la Dirección de Fiscalización inicia sumario en los términos del Artículo 51º del Código Fiscal, por presunta infracción al Artículo 43º del Código Fiscal, emitiendo la Disposición N° 0141 / 2012 - DF, emplazando a la responsable por el termino de diez días, para que alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho; Que no ha contestado el emplazamiento fiscal; Que sería sobreabundante mencionar que la “causa” eficiente es la liquidación impositiva que fue notificada y que obra en el mismo expediente; Que estamos frente a un tipo omisivo de la conducta debida (pagar a término el tributo), donde el bien jurídico tutelado es la recaudación, concretamente la renta fiscal, y la forma de hacerlo radica en la protección del normal cumplimiento de la obligación de contribuir, por lo que el encartado debe demostrar como causal exonerativa el error de hecho o de derecho; Que en virtud de ello y en consonancia con la notificación de la liquidación impositiva N° 165/2012-DF(0), ha quedado demostrado el elemento objetivo; Que en virtud de lo reseñado en los párrafos anteriores, ha quedado acreditada la omisión de impuesto que establece el Artículo 43º de la ley XXIV N° 38, de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11; Que, en esa inteligencia, el acto en ciernes deviene legítimo, y corresponde graduar la multa con el mínimo que establece el Artículo 43º del Código Fiscal; Que el impuesto omitido asciende a la suma de \$ 35.302,00 (PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOS CON 0/100); Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones; POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE: Artículo 1.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE PRESUNTA, la obligación impositiva de la responsable COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° de inscripción 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, por el IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden. Artículo 2.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con mas el interés resarcitorio que fija el Artículo 38º del Código Fiscal conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de \$ 49.674,65 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 65/100). Artículo 3.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 0141 / 2012 - DF e IMPONER al contribuyente COMAHUE SERVICIOS GENERALES SRL - CUIT N° 30-71046555-6 - N° de inscripción 907-326481-8, con domicilio fiscal en HIPOLITO YRIGOYEN N° 1650 de TRELEW, una multa correspondiente al 30% del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al Artículo 43º del

Código Fiscal de los anticipos 08 a 12/08; 01 a 12/09; 01 a 12/10; 01 a 07/11 ambos inclusive, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.- Artículo 4.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 10.590,60 (PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 60/100), en concepto de multa por omisión de impuesto conforme lo establece el Artículo 43º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut. Artículo 5.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1º y 3º de la presente, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 66º del Código Fiscal. Artículo 6.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE. RESOLUCION Nº 1096/12-DGR.- Firmado Cr. PABLO ALEJANDRO OCA Director General Dirección General de Rentas Provincia del Chubut.-

Cr. NESTOR E. CASTRO
Director de Fiscalización
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles de la Municipalidad y Juzgado de Paz de la Localidad de PASO DE INDIOS, que la SRA. GEOLOGA NILDA MARVEGGIO, representante legal de la "COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA" ha solicitado permiso de Agua Pública proveniente del tanque australiano, cuyas coordenadas geográficas son 44°35'57.91''S 67°54'1.49''W, ubicado dentro de la Estancia Don Eduardo, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Lote 24A, Fracción D, Sección C1, localidad más próxima Paso de Indios, propiedad del Sr. Eduardo Ferrin, en un caudal aproximado de 20 m3/día, por un período de diez días, con fines de uso Minero/Petrolero-Exploración, para su utilización para realizar dos perforaciones en la propiedad minera Sierra Cuadrada y dos perforaciones en la propiedad minera Sierra Cuadrada Sur, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO MINERO/PETROLERO)- COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA S.A." (EXPTE. 264 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de

Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 22 de Marzo de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA
PROVINCIA DEL CHUBUT**

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de GAIMAN, que el Sr. Santiago Sainz Trápaga, ha solicitado permiso de Uso de Agua Pública con fines de uso Turístico, para prestar servicio de navegación por el Río Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: "S/SOLICITUD DE USO DE AGUA PUBLICA (USO TURISTICO) – SR. SANTIAGO SAINZ TRÁPAGA- GAIMAN CHACRA 211- POSADA LOS MIMBRES" (EXPTE. 210 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 22 de Marzo de 2013.

Ing. PABLO RIMOLDI
Subadministrador de
Recursos Hídricos
Instituto Provincial de Agua

I: 05-04-13 V: 09-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el llamado a Licitación Nacional la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 17/13

RUTA NACIONAL Nº 26 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
 TRAMO: EMP. R.N. Nº 3 – EMP. EX. R.N. Nº 26
 SECCIÓN: Km 0,00 – Km. 102,50
 OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA.**

Tipo de Obra: Mantenimiento en temporada invernal y reparación de baches superficiales en calzada pavimentada con mezcla bituminosa en caliente. Ejecución de carpeta delgada con mezcla asfáltica en caliente de 3 cm. Los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los sellados de fisuras, perfilados de banquetas, taludes y contra taludes y corte de pastos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.410.000,00 al mes de Agosto de 2012.
 FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 10 de Mayo de 2013 a partir de las 11:00 hs.
 PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Abril de 2013.
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
 Subgerencia Servicios de Apoyo – Av. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal - 3º Piso – D.N.V.

I: 15-03-13 V: 10-04-13.

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
 VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica el Llamado a licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

**LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 19/13.
 RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL
 CHUBUT.**

TRAMO: ALTO NIVEL RUTA NACIONAL Nº 25 - AC-CESO A MALASPINA.
 SECCION: Km . 1460,00 - Km. 1691,45.

OBRA: MANTENIMIENTO DE RUTINA.

Tipo de Obra: trabajos de fresado y carpeta en zonas ahuelladas y construcción de banquetas

granulares en el sector donde las mismas se han deteriorado, asimismo los demás trabajos previstos comprenden el mantenimiento de rutina entre los que se destacan los perfilados de banquetas, taludes y contrataludes, corte de pastos; reposición de banquetas de defensa y señales, etc.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 24.220.000,00 al mes de Agosto de 2012.

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 28 de Mayo de 2013 a las 11:00 hs.
 PLAZO DE OBRA: DOCE (12) Meses,

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: a partir del 29 de Abril de 2013
 VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.844,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
 Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 27-03-13 V: 22-04-13.

**SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN
 SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
 PÚBLICA**

LICITACION PRIVADA Nº 1/2013-SMYCP

ADQUISICION DE INDUMENTARIA DE INVIERNO PARA PERSONAL DE LU 90 TV CANAL 7 – RAWSON

**SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y COMUNICACIÓN
 PÚBLICA**

OBJETO: «Adquisición de Indumentaria de invierno para personal de LU 90 TV Canal 7 de Rawson, de acuerdo al artículo 152º del Convenio Colectivo de Trabajo 131/75».

DETALLE DE ITEMS:

Ren- Can- glón tidad	DESCRIPCION
1 72	CAMPERA PARA CABALLERO: Modelo: Campera impermeable a la cintura de confección, con bolsillos laterales con cierres y tapa, puños ajustables con abrojos, cierre delantero con tapa abrochada, cuello alto con capucha.
2 144	PANTALON PARA CABALLERO: Modelo: Pantalón cargo clásico, dos bolsillos laterales en la cintura, dos bolsillos en la parte trasera con tapa, dos bolsillos laterales en los muslos.
3 144	CHOMBA PARA CABALLERO: Modelo: Chomba mangas largas cuello polo clásica, con puños en las mangas.
4 72	BUZO POLAR PARA CABALLERO: Modelo: Buzo polar con cuello alto y cierre, con sistema de regulación en la cintura.
5 72	ZAPATILLA PARA CABALLERO: Modelo: Zapatilla de seguridad tipo trekking.

- 6 25 CAMPERA PARA DAMA: Modelo: Campera impermeable a la cintura de confección, con bolsillos laterales con cierres y tapa, puños ajustables con abrojos, cierre delantero con tapa abrochada, cuello alto con capucha.
- 7 50 PANTALON PARA DAMA: Modelo: Corte clásico tiro medio.
- 8 50 CAMISA PARA DAMA: Modelo: Clásico, mangas largas, entallada.
- 9 25 BUZO POLAR PARA DAMA: Modelo: Buzo polar con cuello alto y cierre, con sistema de regulación en la cintura, entallado.
- 10 25 ZAPATO PARA DAMA: Modelo: Zapatos tipo botin de cuero vacuno, alto de caña 28 cm., altura tacón 2,3 cm., detalle de costura deco rativa en talón, puntera redonda, cierre con cordones.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 239.943.-

GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA: 1% del Presupuesto oficial.

FECHA DE APERTURA: 12 de Abril de 2.013 a las 10,00 Horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Belgrano y Gregario Mayo s/n° - Rawson.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: Dirección, de Administración Sector Licitaciones y Compras - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Belgrano y Gregario Mayo s/n° - Rawson.-

CONTACTO: compras.spg@gmail.com - Tel.: 0280-4480281/4480259 /4483869.

I: 27-03-13 V: 08-04-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**FINANCIACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, SECRETARIA
DE OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARIA DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS "MEJOR VIVIR"**

**Licitación Pública
Mediante Sistema de Contratación**

**RECTIFICACION Y PRORROGA DE APERTURA
DE OFERTAS**

"14 Mejoramientos de Viviendas en el B° Tiro Federal – 7° etapa, de la ciudad de Trelew".

LICITACION PUBLICA N° 14/13

Presupuesto Oficial: \$ 1.563.367,55.-

Capacidad de Ejecución Anual:

Registro Provincial de Obras Públicas:

\$ 2.345.051,33.-

Plazo de Ejecución (en días corridos): 240
Garantía de Oferta: \$ 15.633,68.-
Fecha de Apertura: 10/04/13 a partir de las 10:00 hs.

Fecha de Recepción de Ofertas: 10/04/13 hasta las 9:00 hs.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U. – Don Bosco N° 297 – Rawson.

Todos los Valores son a NOVIEMBRE 2012

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, y en la Sede Local correspondiente.

NOTA IMPORTANTE: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

I: 27-03-13 V: 08-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACIÓN

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**RECTIFICACION
LICITACION PUBLICA N° 52/12**

REDES DE AGUA POTABLE Y CLOACAS PARA URBANIZACIÓN DE 1200 LOTES EN KM 12 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 19.332.527,91

Capacidad de Ejecución: \$ 23.199.286,94

Plazo Ejecución: 300 días corridos

Garantía de Oferta: \$ 193.325,27

Fecha y Hora de Apertura: 05 de Abril de 2013 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco N° 297 - Rawson - Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

NOTA: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 27-03-13 V: 08-04-13.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
Y SEGUROS – CHUBUT**

LICITACION PUBLICA N° 1/2013

Expediente N°: 818/2013
Fecha de Apertura: 22 de Abril del 2013
Hora de Apertura: 11:00 Hs.
Lugar de Apertura: Rivadavia N° 430 – Rawson (Chubut)

Presupuesto Oficial: PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 7.272.000,00)
Garantía Oficial 1% del presupuesto oficial: PESOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 72.720,00)

Objeto: "Contratación Servicio Ambulancia para la Obra Social"

Plazo de Contratación: 24 meses
Valor del Pliego: 10.000,00
Consulta de Pliego: Dto. de Compras, Licitaciones e Inventario – Rivadavia 430 Rawson – Chubut TE 0280-482453/455 interno 332.-

I: 04-04-13 V: 09-04-13.

**CORPORACION DE FOMENTO
DEL CHUBUT**

«CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA DE ESQUÍ DEL CAM LA HOYA POR LA TEMPORADA DE INVIERNO 2013-2016»

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/2013-CCH
EXPEDIENTE N° 16/2013 – GLaHoya**

Objeto: «Concesión del Servicio de Escuela de Esquí del CAM LA HOYA por la Temporada de Invierno 2013-2016».

Lugar de Entrega y Apertura de las Propuestas.
Corporación de Fomento del Chubut sita en la calle Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

Día de Apertura: 24/04/13.-

Hora de Apertura: 10:00 hs.-

Consulta del Pliego de Bases y Condiciones:

-En Oficinas del CAM La Hoya sita en la calle Sarmiento N° 635 de la ciudad de Esquel- Provincia del

Chubut Teléfonos Fax (02945) 453018/452974- (CP 9200) - e-mail: cerrolahoya@yahoo.com.ar.

- En la Sede de CORFO CHUBUT, sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (0280) 4484125 4484126/4484917 - (CP 9103).

Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones:

-En oficinas de la Dirección Regional Oeste sita en la calle Alberdi N° 612 de la ciudad de Esquel- Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (02945) 451315/451317 - (CP 9200).

- En la Sede de CORFO CHUBUT, sita en Mariano Moreno y Luis Costa de la ciudad de Rawson - Provincia del Chubut - Teléfonos Fax (0280) 4484125 / 4484126/4484917 - (CP 9103).

- En Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento 1172 CP (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina, Teléfono: (011) 4382-2009 (líneas rotativas).

- Valor del Pliego: Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).-

- Monto del Canon: Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil (\$ 195.000,00).-

- Garantía de Oferta: Pesos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 1.950,00).

I: 04-04-13 V: 09-04-13.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD
PROVINCIAL**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-13**

OBJETO: Adquisición de Camionetas Pick Up 4x4, Doble Cabina.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 736.000,00.-

GARANTIA DE OFERTA: 1% del total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del Valor Adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 986,00.-

FECHA DE RECEPCIÓN DE LAS PROPUETAS: 18 de Abril de 2013, a las doce 12:00 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19 de Abril de 2013, a las doce 11:00 horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sita en Love Jones Parry N° 533 Rawson – Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson – (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 05-04-13 V: 10-04-13.

PROVINCIA DEL CHUBUT

**DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL
DIRECCION DE EVALUACION DE PROYECTOS**

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCION GENERAL DE EVALUACION
AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A AUDIENCIA PUBLICA
Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
(Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09, respecto del Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto “Línea de Alta Tensión del Parque Eólico Puerto Madryn”, presentado por la Empresa Genneia S.A. y Emgasud Renovables S.A., que tramita por Expediente N° 1791/12-MAYCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 08 de mayo de 2013, a las diez treinta (10:30) horas, a realizarse en el Hotel Península Valdés, ubicado en Av. Julio A. Roca N° 155 en la localidad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. A partir de la presente Convocatoria se halla a disposición de quien tenga interés el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable sito en Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, los días lunes a viernes en el horario de 8 horas a 13 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente), o en el Municipio de Puerto Madryn sito en calle Belgrano N° 206, Código Postal 9120. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 7 de mayo de 2013.

Dr. Ariel Orlando GAMBOA
Subsecretario de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Ministerio de Ambiente y Control de
Desarrollo Sustentable
Provincia del Chubut

Lic. Paola Soledad RIVERO
Director General
de Evaluación Ambiental
Ministerio de Ambiente y Control de
Desarrollo Sustentable

I: 08-04-13 V: 10-04-13.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Aviso de Publicación

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA
DE OFERTAS**

LICITACIONES PUBLICAS N° 51/12 Y 52/12

Presupuesto Oficial Total: \$ 49.025.988,61.

Lic. N° 51/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
Proyecto: Movimiento de Suelos para Urbanización
de 1200 lotes en Km 12
Plazo Ejec. 210
Presupuesto Oficial: \$ 29.693.460,70.
Capacidad de Ejecución: \$ 50.903.075,49.
Fecha y Hora de Apertura: 22 de Abril de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Lic. N° 52/12

Localidad: Comodoro Rivadavia
Proyecto: Redes de Agua Potable y Cloacas para
Urbanización de 1200 lotes en Km 12
Plazo Ejec. 300
Presupuesto Oficial: \$ 19.332.527,91.
Capacidad de Ejecución: \$ 23.199.286,94.
Fecha y Hora de Apertura: 22 de Abril de 2013 a
partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a Noviembre de 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del IPVyDU,
Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación de la
Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en
todos los casos” hasta las 9:00 hs., de la fecha de
apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede
del IPVyDU, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de licitación al término de la
apertura anterior, en orden correlativo de número de
licitación.

Nota: La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos
días hábiles antes de la fecha de apertura de la presen-
te licitación.

I: 08-04-13 V: 11-04-13.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PENITENCIARIA**

CONTRATACION DIRECTA N° 10/13

OBJETO DEL LLAMADO: El presente llamado a Contratación Directa tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra de REPARACIÓN DE LA MURALLA PERIMETRAL Y PASARELA ELEVADA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U6) RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT que comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

CONSULTA DE PLIEGOS: En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2º Piso frente, TE. 5300-4033; en el Programa Nacional de Infraestructura Penitenciaria, 25 de Mayo 350 piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 17:30 horas y el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y RESOCIALIZACION (U6) RAWSON - PROVINCIA DE CHUBUT, sito en: la Av. 9 de Julio N° 397 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería, Sarmiento 329 Planta Baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332. S.JUST.DGA.RECAUD. - CUENTA 758/18, desde el día 08 de abril hasta el día 26 de abril de 2013.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 6.440.506,41 Seis millones cuatrocientos cuarenta mil quinientos seis con 41/100.

PLAZO DE EJECUCIÓN OBRA: 300 (trescientos) días corridos (Art. 4º, P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (Artículo 7º Pliego Cláusulas Especiales): En la Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2º piso frente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES –Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 12:00 hs. del día 30 de mayo de 2013.

LUGAR DE APERTURA: DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES –Sarmiento 329, 2º Piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a las 12:00 hs. del día 30 de mayo de 2013.

IMPORTE DE GARANTÍA DE OFERTA: \$ 64.405,06 (Pesos: Sesenta y cuatro mil cuatrocientos cinco con 06/100).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN EN SECCIÓN ARQUITECTURA Y/O INGENIERÍA: \$ 7.513.924,15 (Pesos Siete millones quinientos trece mil novecientos veinticuatro con 15/100).

FORMA DE PAGO: Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 30º y 31º del Pliego de Cláusulas Especiales).

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

FINANCIACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS,
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS,
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS
PROMEVI**

**LICITACION PUBLICA
MEDIANTE SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR
AJUSTE ALZADO**

"7 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Gregorio Mayo y San Pablo de la Ciudad de Rawson

LICITACION PUBLICA N° 09/13

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 774.452,07.-
CAPACIDAD DE EJECUCION
ANUAL REGISTRO PROVINCIAL
DE OBRAS PUBLICAS \$ 1.548.904,14.-
PLAZO DE EJECUCION (en días corridos): 180
VALOR DEL PLIEGO: \$ 774.-
GARANTIA DE OFERTA: \$ 7.740.-

FECHA DE APERTURA:

30/04/13 A PARTIR DE LAS 10.00 HS

FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:

30/04/13 HASTA LAS 9.30 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

EN LA SEDE DEL I.P.V. Y D.U. - DON BOSCO N° 297 - RAWSON

TODOS LOS VALORES SON A FEBRERO DE 2013.

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA SEDE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO - DON BOSCO 297 - RAWSON - CHUBUT Y EN LA SEDE LOCAL CORRESPONDIENTE.-

NOTA IMPORTANTE:

- LA VENTA DE LOS PLIEGOS SE HARA HASTA 2 (DOS) DIAS HABLES ANTES DE LA FECHA DE APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION.

I: 08-04-13 V: 12-04-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

"Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$ 0,50).